



# DEFENSORAS

EXPERIENCIAS DE DEFENSORAS AMBIENTALES Y DEL TERRITORIO EN BOLIVIA



# DEFENSORAS

## EXPERIENCIAS DE DEFENSORAS AMBIENTALES Y DEL TERRITORIO EN BOLIVIA

**En contextos de resistencia al  
extractivismo (2015-2022)**



Centro de Documentación e Información Bolivia

**DEFENSORAS. Experiencias de defensoras ambientales y del territorio en Bolivia en contextos de resistencia al extractivismo (2015-2022)**

**Autora:**

Paola Gabriela Vargas Vásquez

**Complementaciones:**

Franco Albarracín y Miguel Miranda

**Corrección de estilo:**

Patricia Quiñones G.

**Diagramación y edición gráfica:**

Gabriel Luján y Ronald Campanini

**Ilustración portada:**

Cecilia Quispe

**Editores:**

LALIBRE S.R.L.

Proyecto Editorial

Humboldt 1135, casi esq. Calancha

Tel. 591(4) 450 4199

Contacto: lalibre.libreriasocial@gmail.com

Depósito legal No. 2-1-2960-2024

ISBN: 978-9917-9966-8-2

Cochabamba, marzo de 2024

La presente sistematización y su publicación se realiza con el apoyo de:



Centro de Documentación e Información Bolivia



La gente cambia el mundo



Los contenidos del presente estudio son de responsabilidad exclusiva del autor y en ningún caso debe considerarse que reflejan los puntos de vista de las entidades que lo auspician.

# Contenido

INTRODUCCIÓN	5
<b>1. MUJERES DEFENSORAS DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO</b>	7
<b>2. RIESGOS QUE VIVEN LAS MUJERES DEFENSORAS</b>	12
<b>2. 1. Conceptos clave</b>	12
<b>2. 2. Amenazas que viven las mujeres defensoras</b>	14
<b>2. 3. Amenazas recurrentes a las mujeres defensoras</b>	15
<b>2. 4. Perpetradores</b>	15
<b>2. 5. La experiencia de las mujeres defensoras defendiendo los derechos</b>	16
Ataques violentos físicos y verbales	16
La situación económica de las defensoras como un riesgo para la resistencia	19
Cooptación de líderes y poder económico	20
Mal uso de la normativa	22
El rol de las instancias gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales	24
<b>3. LIMITACIONES LEGALES Y AUSENCIA DE GARANTÍAS DE PROTECCIÓN</b>	30
Leyes que fomentan la actividad extractivista	30
Marco normativo para la protección de las y los defensores de derechos humanos en Bolivia	33
<b>4. MECANISMOS DE PROTECCIÓN</b>	37
Procesos formativos	38
Fortalecimiento de las redes de apoyo	40
Acciones que promueven la autonomía en los territorios	41
<b>5. CONCLUSIONES</b>	44
<b>6. RECOMENDACIONES</b>	47
<b>7. BIBLIOGRAFÍA</b>	53



## Introducción

Esta sistematización se elaboró con base en encuentros presenciales, entrevistas individuales y grupales, realizados con mujeres defensoras de la tierra y el territorio, principalmente de áreas rurales y pertenecientes a una veintena de organizaciones y comunidades en resistencia al extractivismo (Anexo). Así también se nutre de material bibliográfico sobre los derechos humanos, la defensa de la tierra y el territorio, y la protección integral con enfoque diferencial.

Este documento parte de las experiencias de mujeres defensoras del ambiente y los territorios, vividas entre 2015 y 2022. Se ha recogido de ellas testimonios de las diversas formas de acoso, hostigamiento, amenazas y presiones de las que son víctimas, producto de su labor de defensa del territorio. Asimismo, se recupera sus experiencias de protección ante esas amenazas y presiones. Con base en esta información testimonial, se ha realizado un análisis para identificar las características y patrones de los hostigamientos y ataques que sufren. También se identifican las formas y características de las acciones de protección que ellas emplean, generalmente de manera espontánea, advirtiendo en medio de ello los enormes riesgos y déficits en la protección a ellas y a su labor. Se destaca no solo la omisión del Estado de su responsabilidad en esta protección, sino también su complicidad con la violencia que padecen.



# 1. MUJERES DEFENSORAS DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO

---

Las mujeres describen en su experiencia y en la construcción progresiva del rol como defensoras del territorio y el medioambiente, que este rol se ha asumido como una forma de defensa frente a los ataques que reciben de diferentes instancias. Primeramente, porque el Estado, al cooptar a las organizaciones sociales e indígenas, ha negado el derecho de protesta y crítica a las políticas extractivistas que destruyen los territorios, y con ello les ha negado a todas las personas y comunidades que reclaman por sus derechos la legitimidad de ser interlocutores válidos. Ante ello, estas personas y comunidades han encontrado sentido a su acción bajo la identidad de “defensoras de derechos humanos y la naturaleza”, que está reconocida en el derecho internacional que protege los derechos humanos. En segundo lugar, los ataques generaron en ellas una necesidad de delimitar sus espacios y acciones, anteponiendo sus derechos y evidenciando su preocupación por el sostenimiento de la vida.

Es importante mencionar que cada una de ellas está motivada, principalmente, por el sentimiento de preservación de los territorios y el cuidado de la vida para las actuales y para las futuras generaciones. En este sentido, conciben que la defensa del territorio implica heredar a los seres amados que vienen detrás un espacio para vivir de manera digna.

Además, asumen que este rol implica un alto nivel de riesgo y experimentan lo solitaria que puede ser la ruta de defensa de derechos, en territorios donde el primer

agresor es el Estado, abriendo el paso a las empresas extractivas e involucrando como cómplices materiales de esta violencia a muchos líderes y pobladores locales. Y todo ello se produce en un contexto en el que, a nivel estructural e histórico, las mujeres han estado y aún están relegadas de los espacios de participación; espacios en los que sus voces son silenciadas y aún se lucha por los derechos básicos.

Las mujeres defensoras se identifican con principios y valores personales y colectivos que permiten seguir defendiendo el territorio desde una mirada dignificadora, integral, saliendo de la condición de víctimas y asumiendo un papel protagónico de acción, organización y denuncia. Por tanto, esta identidad marcada por el “ser mujer defensora” incluye una línea ética de relacionamiento con las autoridades y las instancias de decisión, diferente a la que estas han asumido con líderes varones, quienes aparentemente acceden con mayor facilidad a las acciones de corrupción y soborno. Esta identidad impulsa y permite que las mujeres que asumen roles de autoridad continúen desarrollando los acuerdos previos de la comunidad, para defender los territorios.

“Como defensoras, algo nos activa, casi siempre está vinculado a una amenaza” (Comunicación personal, defensora ambiental La Paz<sup>1</sup>, 24-25 de marzo de 2023).

“Para defender derechos, tenemos fe, certeza, voluntad. Tener fe, estar seguras de que lo que se está defendiendo es por amor, por decisión, una se decide, porque está segura de hacerlo, aunque haya amenazas y todo, lo hacemos” (Comunicación personal, defensora Valle de Tucabaca Roboré, 24-25 de marzo de 2023).

“Las mujeres defensoras tomamos el liderazgo, no un liderazgo malo, también hay que tener la empatía no solo para nosotras mismas, sino para nuestros hermanos” (Comunicación personal, defensora Valle de Tucabaca Roboré, 24-25 de marzo de 2023).

“La lucha no es local, ni focalizada, cuando peleamos por algo es porque tenemos una visión global, por eso, nos hermanamos con otras mujeres. Lo

---

1 Para proteger a las defensoras, la denominación de todas ellas de quienes se habla en los textos que transcriben sus testimonios estará descrita por el territorio al cual pertenecen y asumen el rol de defensoras.

que nos motiva es algún problema que nos está causando ruido a nosotras como personas, pero peleamos por la colectividad. El hecho de que hayamos salido a la palestra no quiere decir que no tomemos en cuenta a nuestras hermanas. Nosotras si bien por algún momento estamos en el camino de la visibilidad, la idea es que tenemos que generar un liderazgo de manera horizontal, trabajamos para que todas avancemos juntas” (Comunicación personal, defensora ambiental La Paz, 24-25 de marzo de 2023).

“Somos incorruptibles e insobornables, llamamos sobornables a las personas que se dejan comprar. Yo amo mi comunidad, nunca me voy a dejar comprar, ¿por qué?, porque yo amo mi comunidad” (Comunicación personal, defensora indígena San José de Chiquitos, 24-25 de marzo de 2023).

“Las mujeres defensoras deben tener un compromiso bien sólido de defender la tierra, si hay compromiso y amor a la tierra, a lo que va a defender, lo hace, hay una valentía. En nuestra comunidad, el compromiso fue defender la tierra que no va a ser solo para nosotras, sino para las generaciones que vienen atrás. A pesar de que hay amenazas y que sentimos miedo, nació el compromiso, la valentía para defender el territorio” (Comunicación personal, defensora indígena San José de Chiquitos, 24-25 de marzo de 2023).

“Ser mujer defensora significa ser perseverante. ¡Cuántas veces no nos desmoralizamos en esta defensa! Es ahí donde tenemos que tener la fuerza de voluntad [...] ¿Por qué estamos aquí? Queremos formarnos, prepararnos, necesitamos saber más. Todo lo que hay aquí se resume en que una mujer es defensora, porque tiene una enorme sensibilidad humana para defender su territorio, su identidad, su medioambiente, el bosque y todo lo que conlleva, que resumiendo es defender la vida para las generaciones que vienen” (Comunicación personal, defensora indígena San José de Chiquitos, 24-25 de marzo de 2023).

“Defendemos el derecho a existir como principio básico que nos mueve, pero existir con plenitud como seres humanos. Defendemos también nuestro ser y nuestra conciencia de ser, esa conciencia es lo que nos mueve” (Comunicación personal, defensora indígena Madidi y territorios indígenas del entorno, 24-25 de marzo de 2023).

“Defendemos la dignidad de nuestro ser y todo lo que nos rodea, aquí entran los territorios, el bosque, el agua. Defendemos los ritos sagrados, nuestras propias formas de vida, las defensoras tenemos ciertos principios, que parten de la independencia, autonomía, de la dignidad, eso es lo que más nos rige, una independencia que no es estar sometidas, ni parcializadas. Tenemos independencia partidaria, política, que va desde la autonomía, del respeto de nosotras a decidir, pero también de las otras compañeras” (Comunicación personal, defensora indígena El Alto y territorios altiplano, 24-25 de marzo de 2023).

“Nosotras, como defensoras, debemos estar unidas, hermanadas para poder hacernos ver, hacernos sentir, ante el atropello del Gobierno, porque ellos intentan dividirnos, separarnos. Para dejar a nuestros hijos de lo que hoy en día gozamos: el agua, la naturaleza. Por eso, nos levantamos a pesar de tantas dificultades, estamos aquí presentes para defender los derechos” (Comunicación personal, defensora de Tariquía, 24-25 de marzo de 2023).

“Como defensoras perdemos el miedo a hablar, por ejemplo, siempre he sido tímida y ha sido una limitación, ahora creo que estoy protestando, y tengo que protestar más. Estamos venciendo esas barreras del miedo a hablar, de estar en reuniones grandes” (Comunicación personal, defensora indígena Cuenca del Lago Poopó, 24-25 de marzo de 2023).

“Estamos dispuestas a sacrificar muchas cosas, hasta la vida misma, nos olvidamos a veces de la familia. Prácticamente, escondemos la familia, pero por seguridad de ellos también. Yo tengo un hijo, es difícil exponerlos, dónde están o qué hacen, es difícil, no puedes tener vida social. Cuando entro a comunidades, tengo que ir entre tres o cuatro personas, por cuidarnos también, por cuidar al territorio” (Comunicación personal, defensora indígena Cuenca del Lago Poopó, 24-25 de marzo de 2023).

“El lago Poopó para nosotros es como nuestra mamá, y el agua es vida para las mujeres, más que todo para las mujeres. Quienes son las que velan por el interés o el bienestar de la familia, son las mujeres. Teníamos una compañera que era de cercanías del lago Poopó, en ese entonces ingresábamos al territorio, viendo poco a poco, a nosotras nos ha tocado el corazón como la contaminación

minera está afectando en tierras altas” (Comunicación personal, defensora indígena Cuenca del Lago Poopó, 24-25 de marzo de 2023).

## 2. RIESGOS QUE VIVEN LAS MUJERES DEFENSORAS

---

### 2.1. Conceptos clave

Para comprender el ámbito de riesgos y los mecanismos de protección a los cuales se enfrentan las mujeres defensoras, es importante tener en cuenta ciertos conceptos clave. En este documento asumimos algunos de ellos, tomados de la organización colega colombiana Instituto de Estudios para el desarrollo y la Paz (INDEPAZ)<sup>2</sup>.

**El riesgo:** se refiere a los posibles sucesos que pueden causar daño y la probabilidad de materialización de estos hechos. Varía según la correlación de los factores asociados: el nivel de riesgo que enfrenta un defensor o una organización aumenta si se incrementan las amenazas y las vulnerabilidades, o disminuye si se fortalecen las capacidades.

**Amenazas:** las amenazas que enfrentan las mujeres que forman parte de las organizaciones deben comprenderse como patrones de violencia sociopolítica de género. Esto quiere decir que las causas de la violencia sociopolítica no solo se deben a discriminaciones estructurales y simbólicas de género, sino que los patrones en los cuales se materializan tienen, asimismo, una marca de género: violencia sexual,

---

2 Mejía Duque, C. (Coord.) (2014). *Autoprotección integral para mujeres defensoras de derechos humanos*. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/09/2014-UV-Libro-autoproteccion-defensoras-2.pdf>

ataques a las familias, estigmatización social, a través del cuestionamiento de su capacidad para asumir “debidamente” y responsabilidades familiares.

**Vulnerabilidad:** según las definiciones clásicas, se concibe como el grado en que las personas son susceptibles a pérdidas, daños y sufrimiento. Interesa resaltar que en los casos de los colectivos de mujeres se parte de dos condiciones de vulnerabilidad específicas: ser mujer, en un contexto de discriminación de género, y ser defensora de derechos humanos, en un contexto de polarización social y violencia sociopolítica.

También es absolutamente esencial enfatizar el hecho de que las vulnerabilidades específicas que comúnmente deben afrontar los colectivos de mujeres, por su trabajo de defensa de derechos y que tiene una repercusión directa en el nivel de riesgo, se derivan de la imposibilidad de gozar efectivamente de sus derechos. Las vulnerabilidades emanan de la ausencia de medios o canales para suplir ciertas carencias o de estructuras discriminatorias en el acceso a derechos.

**Capacidades:** en el ámbito de las prácticas de la defensa de derechos protagonizada por organizaciones de mujeres, a la concepción habitual de este término, en cuanto “condiciones, cualidades o aptitudes que permiten el cumplimiento de una función o el óptimo desempeño de acciones en el marco de un proyecto”, la perspectiva colectiva y de género suma un acumulado de saberes generado por las prácticas colectivas de defensa de derechos; saberes muchas veces no sistematizados, pero latentes en esas prácticas. Estas incluyen también habilidades y recursos que los colectivos desarrollan de manera endógena y favorecen el bienestar colectivo y subjetivo. Las prácticas de cuidado y apoyo mutuo que desarrollan las organizaciones y colectivos en sus relaciones internas se constituyen en mecanismos de autoprotección colectiva.

**Perspectiva de género de la protección y autoprotección colectiva:** la protección y autoprotección desde la perspectiva de las mujeres defensoras significa, entonces, reconocer las estructuras de discriminación difundidas en la sociedad patriarcal, en la que la violencia contra la mujer se justifica y se naturaliza. En ella se enmarcan tanto la violencia contra la mujer en general como la violencia de género específica de la que son objeto las defensoras de derechos en contextos de extractivismo.

**Estructura de riesgos:** en el caso de las mujeres, en la estructura de riesgos se deben considerar muchos elementos vinculados a la conformación social, a los roles de mujeres y hombres en nuestros contextos y a la profundización de las vulnerabilidades de las mujeres cuando asumen el papel de defensoras. Es decir, las defensoras están en riesgo, primero, por ser mujeres en un contexto en el que estructuralmente se viven violencias contra las mujeres y, segundo, por defender la tierra y el territorio en un país donde se favorece el extractivismo, lo que incrementa los riesgos a su integridad.

Entonces, cuando se hace el abordaje, la valoración y el trabajo de fortalecimiento con mujeres defensoras del ambiente y el territorio, es necesario identificar estos elementos diferenciales y dar soporte a las estrategias de protección también de manera diferencial, considerando el enfoque de género.

## 2.2. Amenazas que viven las mujeres defensoras

Las defensoras de la tierra y el territorio viven una serie de amenazas provenientes, especialmente, de autoridades y funcionarios de entidades estatales relacionadas directa o indirectamente con las actividades extractivas en los territorios. A ellos se suman otros sectores y grupos de civiles afines al poder político gobernante, que hostigan y ejercen presión de manera directa contra las defensoras. Y finalmente, aparecen los actores de empresas privadas extractivas, en sus diversas formas, quienes generan diferentes estrategias de persuasión, presión y control en los territorios e incluso en otros ámbitos, como las zonas urbanas, donde las defensoras actúan planteando sus demandas.

En el caso de las mujeres, los amedrentamientos tienen un alcance intencionado amplio, en la búsqueda de impedir que sigan defendiendo sus derechos y, particularmente, los de la tierra y el territorio. Las amenazas consisten en acciones que se dirigen a los cuerpos físicos, a la sexualidad, a las relaciones afectivas y a los vínculos familiares de las defensoras.

En muchos casos, las intimidaciones provienen de los dirigentes o autoridades de las comunidades, quienes actúan en nombre o en favor de los actores económicos extractivos; ellos están de manera permanente en los territorios y muchas veces son parte de las poblaciones afectadas. Con el rol directivo que tienen estas personas

en el territorio se establece cierto control de las relaciones comunitarias; se instalan narrativas favorables a las empresas y al “desarrollo” que supuestamente llevan a la comunidad, y se promueve el discurso de progreso y acceso fácil a dinero a cambio de apoyo y complicidad.

### 2.3. Amenazas recurrentes a las mujeres defensoras

Existen múltiples tipos de amenazas que enfrentan las mujeres y sus entornos más cercanos en la defensa de los derechos humanos. En el trabajo de la sistematización se identificaron las siguientes:

- Ataques violentos, verbales y físicos.
- Ataques contra la identidad de las mujeres defensoras, particularmente en su reputación.
- Presión a partir de la insostenibilidad o precariedad económica de las defensoras y sus familias.
- Captación de las bases a través de la desacreditación y “compra” de los dirigentes.
- Narrativa favorable al poder económico.
- Acciones de fuerzas militares y policiales que provocan, limitan y condicionan el trabajo.
- Conflicto de competencias entre la jurisdicción ordinaria, indígena y la justicia medioambiental.
- Criminalización y judicialización.
- Sanciones económicas, administrativas y legales.

### 2.4. Perpetradores

Según el “Mapa de ataques a defensoras ambientales en Bolivia”<sup>3</sup>, elaborado por el Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB), a la fecha de cierre

3 Centro de Documentación e Información Bolivia y Coordinadora Nacional en Defensa de Territorios Indígenas Originarios Campesinos y Áreas Protegidas (2023). *Mapa de ataque a defensoras ambientales*. <https://basedefensoras.cedib.org/>

de la edición de este informe, se registraron 217 ataques o amenazas de distinto tipo y frecuencia, provenientes de diferentes perpetradores. A continuación, se mencionan los principales:

**Funcionarios públicos del nivel central:** el presidente, los asambleístas, las máximas autoridades ejecutivas y los funcionarios de los ministerios.

**Grupos particulares:** puntualmente, la organización de colonizadores llamados “interculturales” y otros sectores afines al gobierno que suelen presentarse como bases sociales y militantes.

**Grupo económicos:** empresas nacionales e internacionales, cooperativas mineras.

**Funcionarios públicos nivel subnacional:** con cargos en gobernaciones, alcaldías, subalcaldías, los funcionarios municipales, los asambleístas, los asesores e, incluso, las máximas autoridades ejecutivas de los gobiernos municipales y departamentales.

**Fuerza pública:** Policía boliviana y el Ejército.

**Autoridades y funcionarios del Órgano Judicial:** las autoridades intermedias, los funcionarios y los juzgados.

## 2.5. LA EXPERIENCIA DE LAS MUJERES DEFENSORAS DEFENDIENDO LOS DERECHOS

### *Ataques violentos físicos y verbales*

De manera generalizada, las mujeres defensoras del territorio y el medioambiente refieren experiencias de amenazas relacionadas con ataques violentos contra ellas. Una primera observación es que estas amenazas están vinculadas a la difamación y la estigmatización. Se utiliza el insulto y la calumnia como un medio para devaluar su credibilidad, ya que se cuestiona su identidad como defensoras o su identidad indígena; asimismo, se pone en duda la veracidad de sus palabras. Los juicios de valor desvirtúan el trabajo que realizan, y en ocasiones se las relaciona con procesos

político partidarios. Con todo ello, se pretende justificar las acciones violentas contra ellas.

En el contexto boliviano donde la polarización política está tan marcada, la difamación que se hace a las defensoras vinculándolas a uno u otro proceso político partidario, llega a debilitar la imagen no solo de ellas como personas, sino de las resistencias, lo que devalúa la causa genuina de su lucha.

En las intimidaciones referidas a ataques violentos contra las defensoras, muchas veces se hace alusión a su cuerpo y su sexualidad, e incluso las amenazan con lastimarles zonas corporales sensibles. Las amedrentan con alguna forma de abuso sexual o apuntan a infringir daño a una persona del núcleo familiar o allegada.

Los actores extractivistas saben dónde y cómo apuntar su acción violenta de dominación cuando tienen al frente a mujeres que defienden el territorio. Estos agresores son absolutamente conscientes de que intimidan a las mujeres no solo en el contexto de defensa del territorio, sino en la vida social cotidiana en la que está vigente la estructura general de las relaciones de poder basadas en género. En ambos planos se produce una analogía entre cuerpos y territorios; el poder machista pretende dominar y controlar el cuerpo de las mujeres de similar forma como domina y explota un territorio. Por ello, en el caso de las mujeres, tanto el cuerpo como el territorio se asumen como un símbolo de vida y familia, y, a la vez, de autonomía y protección personal.

El discurso agresivo que se focaliza en la intimidad de las mujeres también cuestiona su papel de defensoras y se lo contrapone con su rol de madres, esposas, hijas, exponiéndolas a sus entornos más cercanos con juicios de valor negativos y rechazados por la sociedad en su conjunto. En sí los agresores pretenden descalificar su acción pública o su postura sobre asuntos públicos. Desde una conocida perspectiva machista, se remarca que las defensoras están usurpando espacios que nos les corresponden, pues su lugar es el ámbito privado, la familia, el hogar. Y si están actuando en el espacio público es porque están descuidando e incumpliendo sus roles tradicionales. Con ello se remarca un estigma contra ellas. Aquí transcribimos varios testimonios que expresan este conjunto de ataques y amenazas:

“Me duele por ellas, como les han amenazado, esas violencias que vivimos, ‘te voy a dar una pateadura’, ver que las mujeres pasan por esas violencias en tierras altas, los hombres de como las amenazan, de cómo les van a lastimar; es humillante ver como se pasa por todo ese tipo de amenaza” (Comunicación personal, defensora indígena de Madidi y territorios indígenas del entorno, 24-25 de marzo de 2023).

“Al bajar de la tarima, nos querían pegar, han sido los politiqueros que nos querían hacer algo” (Comunicación personal, defensoras de Tariquí, 24-25 de marzo de 2023).

“El senador Hilarión Mamani, este señor, va a las comunidades diciendo que soy una mentirosa y soy una cínica. Si soy una mentirosa, muéstrame sus fichas ambientales, demuestra quién es él, que nos amenaza, hace expresiones verbales, gestos de golpear, triturar” (Comunicación personal, defensora de territorios indígenas de la Nación Lípez, Sur de Potosí, 24-25 de marzo de 2023).

“Las amenazas te hacen dar miedo, tienes que luchar con tu gente, a veces” (Comunicación personal, defensora indígena El Alto y territorios en el altiplano, 24-25 de marzo de 2023).

“Se hizo una vigilia para que la empresa cumpla [su compromiso de no contaminar el agua]; mire, nadie se pronuncia. La vigilia ha sido invadida por los mineros, con dinamitazos, han sido perseguidas las mujeres con amenazas de violación y quemar sus casas” (Comunicación personal, defensora indígena El Alto y territorios en el altiplano, 24-25 de marzo de 2023).

“Mandaba cuatro o cinco movilidades para que me vigilen. Cuando estaba en alguna reunión, mi marido recibía la dirección de donde estaba yo y qué estaba haciendo, mi marido recibía los mensajes. Un día me tiraron un saco con un sapo con la boca cocida, con la amenaza que así iba a quedar yo por bocona” (Comunicación personal, defensora del Valle de Tucabaca Roboré, 24-25 de marzo de 2023).

“Le decían a mi marido: ‘mira tu mujer está tirando con otro y vos cuidando a tus hijos’, todo eso hemos vivido” (Comunicación personal, defensora indígena San José de Chiquitos, 24-25 de marzo de 2023).

“No es la primera vez que haya escuchado. Creo que ya me he acostumbrado a escuchar esa palabra, de que van a violar a las mujeres, a mi hija, o decir sabemos dónde estudia tu hija, meterse con nuestros hijos, eso no hacen con los varones” (Comunicación personal, defensora indígena El Alto y territorios en el altiplano, 24-25 de marzo de 2023).

“Nos toca soportar difamaciones, estigmatizaciones, desacreditaciones, descalificaciones, señalamientos” (Comunicación personal, defensora indígena de Madidi y territorios indígenas del entorno, 24-25 de marzo de 2023).

“Una tiene mucha difamación, una no puede salir sola, tiene que estar con mucha compañía, porque es riesgoso. Unos apoyan la defensa, otros nada que hacer. Yo como mujer salgo al frente a defender, porque cuando teníamos autoridades hombres a la primerita se han dejado comprar, se han hecho comprar con la empresa, con YPF, con la alcaldía. En la central, se encerraban, seguramente hacían negocio, como hombres por la plata hacen todo” (Comunicación personal, defensora de Tariquía, 24-25 de marzo de 2023).

### ***La situación económica de las defensoras como un riesgo para la resistencia***

Un elemento que se constituye en una amenaza directa es la insostenibilidad económica de quienes defienden la tierra y el territorio, considerando que quienes hacen esta labor no reciben algún tipo de remuneración económica por este rol. Las horas invertidas en las acciones de defensa son horas que merman el tiempo que puede ser destinado a una actividad remunerada.

Las mujeres en los territorios generan algunos ingresos, por ejemplo, del trabajo agrícola o de actividades informales (venta de servicios o productos). Este capital es el que muchas veces invierten para las acciones de defensa del territorio, dejando de lado las necesidades personales y familiares.

“Ser defensoras nos empobrece, porque no podemos trabajar, ni nos sostiene la defensa. Llegas a un punto donde decides ‘me sostengo o dejo la defensa’. Muchas de las luchas son con recursos propios, si no tenemos para la olla, de dónde tenemos para la lucha”. (Comunicación personal, defensora indígena de Madidi y territorios indígenas del entorno, marzo de 2023).

“Lo poco que uno gana de su propio trabajo debe destinar a la defensa. No puedo tener trabajo porque estoy señalizada, peor si una es exfuncionaria pública no puede reclamar nada, solo obedecer y agachar la cabeza, decidimos cuidar el territorio” (Comunicación personal, defensora Valle de Tucabaca Roboré, 24-25 de marzo de 2023).

“A mí ni me permiten hacer negocio de turismo formal porque, cuando tengo un NIT [Número de Identificación Tributaria] o algo, ya empiezan a caerme, y eso es complejo cuando una está en una situación difícil de salud o situación de riesgo, ¿de dónde sale la plata? Ahí es donde una se siente en duda y se pone a pensar, ¿qué debo hacer?” (Comunicación personal, defensora indígena de Madidi y territorios indígenas del entorno, 24-25 de marzo de 2023).

“Una gran debilidad para acceder a fondos es que no tenemos personería jurídica. Somos organizaciones de base, eso implica que las naciones indígenas tendrían que tener su propio gobierno autónomo, que aquí no hemos llegado a eso. ¿Qué significa eso?... Que si fuera así, el Estado debería poder certificar o validar su certificado” (Comunicación personal, defensora indígena de Madidi y territorios indígenas del entorno, marzo de 2023).

### ***Cooptación de líderes y poder económico***

La cooptación de liderazgos en las comunidades a favor del extractivismo es otra de las estrategias de represión y que pone en riesgo la defensa de territorio. Por ejemplo, se propone a las autoridades y líderes sectoriales o comunitarios algún reconocimiento económico para la implementación de proyectos. En ocasiones estos líderes optan por recibir algo material para promover al interior de su comunidad el aval comunitario para el ingreso de las actividades extractivas. En otros casos, los representantes son impuestos, incluso, desconociendo el sistema de organización comunitaria o indígena originaria.

“En la comunidad la empresa ha comprado volquetas para 12-15 personas. Por eso, la gente se ha callado. Sin tener papeles de explotación, ahora ha terminado, ahora esas volquetas no tienen ni de donde cargar mineral” (Comunicación personal, defensora de territorios indígenas de la Nación Lípez, Sur de Potosí, 24-25 de marzo de 2023).

“Hemos analizado cómo a veces vendemos en los pueblos indígenas nuestro futuro por el pan de hoy, necesitamos comer hoy, pero ya no pensamos hacia el futuro. Eso conlleva que con el paso de los años hemos perdido los principios y valores culturales de los pueblos indígenas, gracias a esta mirada de modernidad de la minera, que te va a construir una casa, que te vas a poder comprar un carro, como que te ha seducido” (Comunicación personal, defensora indígena El Alto y territorios en el altiplano, 24-25 de marzo de 2023).

“Necesitamos la unidad de nosotros, de las comunidades. Así políticamente lo veo así, de que el MAS, con este proyecto del PAR<sup>4</sup>, se están haciendo proyectos grandes acá, primero era para los masistas, dar proyectos para que la gente esté a favor y se quede callada cuando ingrese la petrolera. Ahora la pelea en la comunidad es si eres masista o no, y si vas a recibir, ahí se está sumando la gente” (Comunicación personal, defensora de Tariquía, marzo de 2023).

“Estamos peor divididos, eso está haciendo el gobierno, dividirnos. Con esos proyectos, la gente se ha dividido más” (Comunicación personal, defensora de Tariquía, marzo de 2023).

“No olvidemos que, en algunos territorios, inclusive indígenas, van a haber personas que quieren asumir autoridad, esto no debe ocurrir al interior de los territorios, peor en los entes matrices. Como mujeres defensoras, tenemos que ser intolerantes al abuso de poder y a la injusticia” (Comunicación personal, defensora de territorios indígenas de la Nación Lípez, Sur de Potosí, 24-25 de marzo de 2023).

---

4 Nota del editor: Proyecto de Alianzas Rurales, un programa del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras del gobierno del Movimiento al Socialismo (MAS).

## *Mal uso de la normativa*

La alianza entre el Estado y las empresas extractivas genera, entre varias otras, una estrategia en relación con el uso de las normas para beneficiar los intereses de estas y facilitar el ingreso y expansión de sus actividades en todos los confines del país, incluidos los territorios indígenas y las áreas protegidas. Esta estrategia consiste en hacer un uso sesgado de la normativa que hace aparecer como “legal” el crecimiento del extractivismo, difuminando las ilegalidades y las violaciones a derechos. Fiscales, jueces y otras autoridades distorsionan, interpretan sesgadamente o incluso alteran diferentes disposiciones legales, con el fin de dar un soporte de legalidad a la expansión de actividades de intensiva extracción de recursos naturales.

Por otro lado, pese a sostener un discurso con tintes indigenistas y ecologistas, la normativa que las autoridades y funcionarios estatales aplican en los territorios y comunidades indígenas desconoce las prácticas originarias y las capacidades de estos pueblos para llevar a cabo acciones propias de sus tradiciones. Además desecha su capacidad legal de implementar las leyes.

Asimismo, existen procedimientos relacionados con la tenencia de tierras y la producción agrícola, que están sujetos a múltiples interpretaciones y la poca intención de que sean difundidos y comprendidos por la ciudadanía.

La deficiente implementación de la ley y las normas del Estado guarda una relación estrecha con el uso y abuso de poder y el mayor sometimiento de las comunidades, aprovechando su vulnerabilidad y las condiciones mermadas de su economía. Las autoridades favorecen los liderazgos y la militancia política partidaria, por lo que brindan beneficios a grupos selectos y dejan de lado a las personas que no están de acuerdo con las actividades extractivistas. En el caso que abordamos, a las defensoras, profundizando su vulnerabilidad económica.

“No existe la capacidad de hacer estudios. Si te enfermas, si te pones mal de la tiroides, tienes que demostrar que es por los agrotóxicos, no hay estudios en el país” (Comunicación personal, defensora ambiental de La Paz, 24-25 de marzo de 2023).

“El instituto salió y le decomisaron semillas y vacas. Esto fue un shock para nosotros; esto es una tradición antigua: comprar y vender en diferentes lugares. En una de esas, nos han pedido autorización del SENASAG [Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria]. Ahí fue la alerta terrible para las comunidades. Hemos seleccionado, aclimatado, domesticado las semillas por miles de años, ¿y ahora nos van a decir que no podemos vender semillas? Nos hemos reunido con las autoridades para exigir que nos devuelvan las semillas y las vacas. Estamos a un paso de que las mujeres indígenas seamos despojadas, de que haya ese control de nuestras *jathas* que son las *wawas*<sup>5</sup>. Desde esa vez, hacemos una feria, hacemos un intercambio de nuestras ‘nueras’ [las semillas] de una comunidad a otra. Tenemos que parar las patentes, no solo es la semilla, es el sistema, que tengas que pagar la patente es indignante. Si nos han dejado las semillas, es porque la comunidad ha peleado”. (Comunicación personal, defensora indígena de El Alto y territorios en el altiplano, 24-25 de marzo de 2023).

“A la comunidad llega el ingeniero, no sabemos de dónde. Le da la semilla y al año siguiente no sale, ¿por qué?, porque estas semillas son estériles, porque una empresa fuera de Bolivia le ha dado esa condición en un laboratorio, para que los campesinos todos los años compren las semillas” (Comunicación personal, defensora ambiental de La Paz, 24-25 de marzo de 2023).

“Había, por ejemplo, desde el gobierno, el apoyo con las casas, a la mayoría les han dado a los que viven, pero solo no les han dado a las personas que nos han apoyado en el congreso y que están en la defensa [de la TCO, contra la minería], a ellos no les han dado la vivienda. Han venido proyectos del gobierno con esto de Proleche y demás, a ellos les han hecho a un lado, prácticamente otra nómina han hecho, a ellos no”. (Comunicación personal, defensora de la TCO Jach’a Marca Tapacarí Condor Apacheta, 24-25 de marzo de 2023).

“No solo se utiliza y se aprueba la normativa, sino se utilizan las nuevas normativas para acallar voces, como la Ley 348<sup>6</sup> y todas las demás, pero

---

5 Jathas en aimara significa “semillas” y wawas “hijas”.

6 Ley contra la violencia a la mujer.

también hay un tema de desconocimiento, pero no es poblacional, sino también el propio Estado genera desconocimiento o invalida los propios usos y costumbres o normas y procedimientos indígenas originarios y campesino” (Comunicación personal, defensora ambiental de La Paz, mayo de 2023).

### ***El rol de las instancias gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales***

Las entidades gubernamentales señaladas por ley para garantizar los derechos humanos en la sociedad boliviana asumen vagamente su rol. Peor aún, por su relación funcional con un Estado extractivista, incluso, en muchos casos, se convierten en perpetradoras directas o cómplices de la vulneración de derechos.

En el marco del ejercicio de sus funciones, las autoridades y los empleados públicos, pese a ser parte del Estado, por tanto, del esquema de instancias garantes de derechos, desvirtúan la normativa ambiental y de los pueblos indígenas fortaleciendo las acciones que priorizan el modelo económico basado en la extracción de recursos naturales. Este hecho hace patente ya una erosión a ese soporte institucional para la garantía de derechos de la población.

Esta ausencia de garantías del Estado implica que las defensoras ambientales y del territorio, por un lado, claramente, no puedan gozar del ejercicio pleno de sus derechos y, por otro, profundiza la condición de riesgo de ellas, no existiendo instancias donde denuncien las presiones y amenazas que enfrentan, el abuso de las autoridades, la mala interpretación, aplicación y revisión de las leyes y normativas, y la explotación de los territorios. Ante este escenario, les queda asumir mecanismos propios de autoprotección y protección colectiva, y recurrir a instancias internacionales que brinden algún tipo de apoyo o soporte para el ejercicio de sus derechos.

“Si bien la Constitución dice: bajo sus formas, principios, valores culturales, normas y procedimientos propios pueden manejar la justicia indígena, pero nos pone frente a un sistema occidental que no lo entendemos, nos pone frente a un código procesal constitucional, nos pone frente a una ley del Ministerio Público, que tenemos que observar e interpretar, tenemos que ir al Tribunal Constitucional. Si bien nos pone en igualdad de jerarquía, nos

pone en igualdad, pero en tremenda desventaja, tenemos que conocer las otras normas escritas, estamos en desventaja, y si queremos administrar la justicia o reclamar los derechos, tenemos que conocer” (Comunicación personal, defensora indígena de El Alto y territorios en el altiplano, abril de 2023).

“¿Qué pueblo, qué nación indígena ha sido consultada por el Estado? ¿Qué pueblo y nación ha exigido ese derecho? Hay un abuso y también una automatización. Interpelo esto. ¡Basta de revictimizarnos! Tenemos que poner freno, levantar la dignidad y decir basta. Han pasado 500 años de colonialismo, pero no podemos permitir más colonialismos” (Comunicación personal, defensora indígena de El Alto y territorios en el altiplano, abril de 2023).

Respecto a las Organizaciones no Gubernamentales (ONG), el gobierno del Movimiento Al Socialismo ha transitado en su relación con ellas dos fases. En la primera, hasta antes de la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado, de manera general, la relación era respetuosa y de coordinación; en algunos casos incluso de varias de ellas manifestaron un abierto apoyo al gobierno y hasta al partido gobernante. Pero posteriormente a ello, a partir de 2010, esta relación cambia radicalmente. El gobierno de Evo Morales intentó imponer a las ONGs una relación de subordinación, similar a la que sostuvo con organizaciones sociales. Este hecho provocó diferentes reacciones en las ONGs; algunas ratifican e intensifican una relación de alianza estrecha con el régimen gobernante; otras mantienen una posición independiente respecto de él y es en ese marco que se generan conflictos, principalmente en torno a problemáticas ambientales, territoriales y del ejercicio de los derechos colectivos.

En un informe firmado por cincuenta organizaciones de la sociedad civil para el tercer ciclo del Examen Periódico Universal de Derechos Humanos al Estado boliviano<sup>7</sup>, se registran varias denuncias de ataques sistemáticos del gobierno, entre 2010 a 2018, contra organizaciones de la sociedad civil que colaboran con pueblos indígenas y defensores ambientales y del territorio. Las amenazas fueron

---

7 Alianza por los Derechos Humanos y el Medio Ambiente (2019). *Violaciones a derechos humanos en contexto de actividades extractivas en Bolivia. Informe presentado al tercer ciclo del Examen Periódico Universal de Derechos Humanos al Estado Plurinacional de Bolivia*. La Libre, Cochabamba. <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2020/01/informe-EPU-Dic2019.pdf>

una represalia por la labor de las ONG en favor de las demandas de comunidades y pueblos indígenas por el respeto a sus derechos territoriales y ambientales ante la arremetida de las actividades extractivas<sup>8</sup>. Incluso las amenazas provienen de altas autoridades, como el mismo expresidente Evo Morales en discursos públicos y hablan de extremos de “conspiración” contra su gobierno<sup>9</sup>.

En 2013, como una forma de disponer de un instrumento legal para controlar y disciplinar a las organizaciones, el gobierno promulgó la Ley 351 de Otorgación de Personerías Jurídicas, que contiene disposiciones que obligan a las organizaciones de la sociedad civil a escribir de manera expresa su adhesión con las políticas y los planes de gobierno, y la anotación de una causal de disolución en caso de no hacerlo. Evidentemente, estos mandatos implicaron una vulneración al derecho de libertad de asociación, y pese a que el gobierno negó siempre esta intencionalidad en la vigencia de esta ley, en los primeros años después de su promulgación, fue usada por altas autoridades como respaldo legal para presionar y amenazar a las ONG que desarrollaban conocimiento e información crítica a las políticas oficiales<sup>10</sup>.

Mediante esta estrategia gubernamental de anular a cualquier instancia que genere información, datos, análisis y narrativas contrarias a las del oficialismo, muchas ONG fueron debilitadas o cerradas y otras recurrieron a la autocensura o suavizaron sus críticas a las políticas gubernamentales. Actualmente, son pocas las que permanecen fortalecidas y con propia autonomía, pudiendo aún visibilizar la situación real de Bolivia.

Respecto a las ONG que trabajan de manera independiente y profesional la promoción y defensa de los derechos ambientales, aún quedan algunas que intentan visibilizar las vulneraciones que comete el Estado en este ámbito y, a la vez,

---

8 Alianza por los Derechos Humanos y el Medio Ambiente (2019). *Violaciones a derechos humanos en contexto de actividades extractivas en Bolivia. Informe presentado al tercer ciclo del Examen Periódico Universal de Derechos Humanos al Estado Plurinacional de Bolivia*. La Libre, Cochabamba. <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2020/01/Informe-EPU-Dic2019.pdf>

9 Evo dice que no permitirá que ONGs conspiren (23 de diciembre 2013). *Los Tiempos*. <https://www.lostiempos.com/actualidad/nacional/20131223/evo-dice-que-no-va-permitir-ong-que-conspiren>  
El gobierno boliviano amenaza con expulsar a cuatro ONGs críticas (18 de agosto 2015). *El País*. [https://elpais.com/internacional/2015/08/18/actualidad/1439856355\\_636776.html](https://elpais.com/internacional/2015/08/18/actualidad/1439856355_636776.html)

10 Ministro de Autonomías advierte con cerrar a ONG que no haya adecuado su personería (26 de noviembre de 2016). *Agencia de Noticias Fides ANF*. <https://www.noticiasfides.com/economia/ministro-de-autonomias-advierte-con-cerrar-a-ong-que-no-haya-adecuado-su-personeria-373102>

pretenden fortalecer el ejercicio de derechos manifestado en las resistencias a las políticas extractivistas. Estas ONG, que es una minoría, buscan todavía continuar con acciones de investigación crítica, difusión de información, apertura de espacios de análisis y debate público sobre las políticas estatales referidas a estas temáticas.

Sin embargo, este trabajo independiente y de alto profesionalismo, no es sostenido por la mayoría de las ONG. Más bien prevalece el trabajo con bajo perfil y alineamiento a las políticas gubernamentales. Por ello, cuando este tipo de ONG intenta entrar a los territorios, las comunidades y organizaciones que resisten al extractivismo desconfían de ellas. Hay un sentimiento y percepción de que son utilitaristas, ya que usan a las comunidades e incluso a sus luchas en resistencia al extractivismo solo para captar recursos y cumplir requisitos administrativos. Las voces más críticas de las defensoras acusan a las ONG de cooptar liderazgos, desmovilizando las acciones de resistencia de las comunidades y así fortalecer la narrativa del capital. Asimismo, las defensoras perciben que algunas distorsionan la defensa de los derechos ambientales y territoriales, y convierten los problemas de fondo en intereses superficiales ligados a lo estético, a conceptos de moda en el lenguaje de la cooperación internacional; en suma, un *greenwashing* para distraer y no cambiar nada.

Vale mencionar que, en algunos casos, la capacidad económica de las ONG les permite generar actividades para ejercer un control condicionado en las comunidades, implementando proyectos que no necesariamente responden a las necesidades o peticiones de estas, sino más bien son imposiciones. Este dominio económico causa fracturas entre quienes pueden acceder o no a estos espacios y entre quienes pueden hacer uso o no de los recursos.

También las defensoras cuestionan las estructuras de las ONG y su vínculo estrecho y, eventualmente, directo con las financiadoras provenientes de países que, a la vez de disponer cierto financiamiento para la defensa de los derechos ambientales, con una mayor asignación de dinero, impulsan programas y proyectos que promueven la violenta explotación de los recursos naturales en los territorios. Estos cuestionamientos los realizan particularmente en relación a la problemática de la contaminación por mercurio utilizado en la minería aurífera aluvial en la Amazonía boliviana.

Entre otras reflexiones, las defensoras ambientales hacen mención a algunos asuntos que tienen que ver con la falta de empatía que tienen algunos procedimientos administrativos y burocráticos de la Cooperación Internacional respecto de la realidad y el contexto de las mujeres defensoras. Por ejemplo, cuando a través de programas de la Cooperación Internacional se las convoca a reuniones o espacios de trabajo sin considerar que ellas deben movilizarse recorriendo largas distancias, contando solo con algunos medios de transporte que no cumplen los requisitos administrativos, como los sistemas de facturación, haciendo limitada la posibilidad de demostrar comprobantes de pago. O el caso de mujeres que para asistir a estos espacios de trabajo tienen que movilizarse con sus hijos o algún miembro de su familia.

Asimismo, cuestionan los requerimientos de personería jurídica para el acceso a recursos de la cooperación, para la promoción de los derechos humanos. Según ellas, estos requisitos no se adecúan a procesos organizativos autónomos, que, en un contexto de legislación nacional restrictiva del derecho a la libertad de asociación, no quieren entramparse con lo que implica tener personería jurídica o entrar a ser parte de los espacios de participación estatales, que son utilizados por las autoridades y funcionarios para presionar y someter a las organizaciones sociales y los pueblos indígenas. Ingresar a las listas oficiales y ser reconocidas por el Estado podría ser para las organizaciones defensoras de derechos territoriales y ambientales un factor de riesgo, cuando es el propio Estado el que antepone sus objetivos de impulso del extractivismo antes que el respeto al ejercicio de los derechos de la población organizada. Estas reflexiones se vuelcan directamente a las financiadoras que muchas veces no consideran estos matices de las múltiples realidades que viven las mujeres defensoras, convirtiendo estos espacios de trabajo, al final de cuentas, en espacios de participación controlada.

“Las ONG nos dicen, nos cierran a lo que tenemos que decir, qué hay que hablar, hablar del Madidi, cuántos sapitos de colores hay” (Comunicación personal, defensora indígena de Madidi y territorios indígenas del entorno, marzo de 2023).

“Hay organizaciones que no quieren ir a visitar a las comunidades, parece que quieren lavar la imagen de la gobernación” (Comunicación personal, defensora ambiental, colectivo urbano de Santa Cruz, 24-25 de marzo de 2023).

“Las ONG son una amenaza, ingresan a los territorios, a veces hay una imposición y desconocimiento. También ellas hacen las divisiones internas, a veces por plata y acusaciones falsas contra las comunidades, quieren trabajar con los ayllus, hay referencia de territorios donde no hay ayllus” (Comunicación personal, defensora indígena El Alto y territorios en el altiplano, 24-25 de marzo de 2023).

Además, desde la sociedad civil se conforman organizaciones que simulan una imagen equivalente al de las defensoras, asumiendo causas similares, pero en clara afiliación política partidaria con el gobierno. Estas organizaciones se camuflan en la sociedad civil y aparentan estar en igualdad de condiciones; sin embargo, buscan acaparar espacios de discusión y representación; otras veces generan acciones violentas y confrontativas con las mujeres defensoras, con el objetivo de deslegitimar la resistencia y la causa de su lucha. En otros casos se apropian de los avances de las resistencias y promueven actividades con una clara orientación de limpiar la imagen del gobierno en asuntos relacionados con los derechos indígenas y el cuidado del medioambiente.

Hay la conformación de organizaciones paralelas, sindicatos paralelos, otras formas de generar una ruptura del tejido, tanto de las resistencias como de las comunidades, es bueno profundizar, porque quienes están ejerciendo mayores amenazas, mayores fuerzas también son ellos. Estos grupos que lo hacen de manera directa para generar esta mirada del igual, ‘tú y yo somos iguales’, por lo tanto, puedo vulnerarte más que el Estado, generando una relación de poder más o menos de iguales, pero para generar una vulneración (Comunicación personal, defensora ambiental, colectivo urbano ecofeminista de La Paz, 17 de mayo de 2023).

### 3. LIMITACIONES LEGALES Y AUSENCIA DE GARANTÍAS DE PROTECCIÓN

---

Las limitaciones legales y el incumplimiento de la normativa están relacionados con la estructura y el funcionamiento del aparato judicial, así como con el desconocimiento de la ciudadanía sobre las leyes para la exigencia y garantía de los derechos. Además, se evidenció la aprobación de normativas que promueven la expansión del extractivismo, en detrimento de los derechos e intereses del medioambiente y los territorios de las comunidades indígenas y campesinas.

#### *Leyes que fomentan la actividad extractivista*

En lo que respecta a la normativa ambiental, investigadores del Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB) identifican las siguientes dificultades, todas relacionadas con el deterioro de la normativa de protección ambiental y social, por impacto directo e indirecto de la expansión del extractivismo<sup>11</sup>:

- Inaplicabilidad, incumplimiento y flexibilización de las normas ambientales.
- Aprobación de normas contrarias, contradictorias o con vacíos respecto a la protección ambiental y social, así como el debilitamiento, la apertura y flexibilización de las zonas de protección ambiental.

---

11 Campanini, O. (abril de 2022). El extractivismo en Bolivia: efectos derrame e impactos en las áreas nacionales protegidas. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (130), 73-95. DOI: doi.org/10.24241/rcai.2022.130.1.73. [https://www.cidob.org/es/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/130/el\\_extractivismo\\_en\\_bolivia\\_efectos\\_derrame\\_e\\_impactos\\_en\\_las\\_areas\\_nacionales\\_protegidas](https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/130/el_extractivismo_en_bolivia_efectos_derrame_e_impactos_en_las_areas_nacionales_protegidas).  
Campanini, O. y Villegas P. (2019). *Derechos indígenas y ambientales ante el extractivismo en Bolivia*. La Libre, 79 – 94.  
Campanini, O.; Gudynas, E.; Gandarillas, M. (2019). *Derechos y violencias en los extractivismos. Extrahecciones en Bolivia y Latinoamérica*. La Libre, 111–143.

- Débil institucionalidad estatal para la protección ambiental, ya sea a través del deterioro o la división de funciones del control ambiental o del desequilibrio de poder entre las autoridades ambientales y las de los sectores extractivos.

Para el caso de Bolivia, en la siguiente tabla, se mencionan las principales modificaciones normativas que se implementaron para posibilitar las actividades hidrocarburíferas y mineras en las áreas nacionales protegidas. El periodo coincide con las tres gestiones continuas del gobierno de Evo Morales.

Tabla 1 **Modificaciones a la normativa que debilitan los mecanismos de protección ambiental (2006-2019) en Bolivia**

SECTOR Y NORMATIVA PRINCIPAL	NORMATIVA MODIFICATORIA	IMPLICACIONES SOBRE EL DERECHO AL MEDIOAMBIENTE
Decreto Supremo (DS) 24781 de 31 de julio de 1997. Reglamento General de Áreas Protegidas	DS 2366 de 20 de mayo de 2015	- Permite el desarrollo de actividades hidrocarburíferas en áreas protegidas (art. 2). - Establece canales para que las empresas de hidrocarburos financien una parte del funcionamiento del área protegida.
	DS 3549 de 2 mayo de 2018	- Convierte la opinión técnica del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) en solamente una recomendación (art. 3).
Ley 1777 de 17 marzo de 1997. Código Minero	Ley 535 de Minería y Metalurgia de 28 mayo de 2014	- Permite actividades mineras en áreas protegidas (art. 220). - Levanta restricciones de protección de zonas ambientalmente vulnerables (cabecera de cuenca, lagos, ríos, embalses, vertientes, glaciales) (art. 93).

Fuente: Campanini y Villegas (2019, p. 91).

Una revisión y análisis de las políticas de producción y desarrollo agropecuario en Bolivia, verifica la tendencia de la legislación en los últimos años al impulso del modelo agroextractivista en detrimento de la agricultura familiar campesina. La propuesta inicial del gobierno del MAS para fortalecer la agricultura familiar campesina y la agroecología quedó en la propaganda. El impulso de modelos de producción agropecuaria basados en los monocultivos y productos de origen animal para la exportación ejerce una fuerte presión contra los territorios de gestión colectiva, es decir, territorios indígenas, comunidades campesinas y áreas protegidas.

Tabla 2 **Modificaciones a la normativa que impulsa el agroextractivismo en Bolivia**

FECHA DE EMISIÓN	NORMA	IMPLICACIONES SOBRE EL AGROEXTRACTIVISMO <sup>12</sup>
26 de junio de 2011	Ley 144 Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria Artículos: 15-19	Mediante la Ley 144, se legitima el ingreso de organismos genéticamente modificados y el paquete tecnológico que implica su producción.
11 de enero de 2013	Ley 337 Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques Artículos: 1-3-4-8	Permite el saneamiento de desmontes y la deforestación de bosques, legitimando la ampliación de la frontera agrícola.
7 de mayo de 2013	Decreto Supremo 1578 Reglamento Ley 337	Se reglamenta la ley.
26 de febrero de 2014	Ley 502 Ampliación del Plazo y Modificación a la Ley 337 de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques Artículo: 1	Amplía, por primera vez, los plazos para la ampliación de la frontera agrícola, establecidos en la Ley 337.
29 de septiembre de 2015	Ley 740 Ampliación del Plazo de Verificación de la Función Económica Social Artículo: 3	La primera norma autoriza la ampliación del control de la Función Económica Social (FES) y la segunda, el desmonte de hasta 20 hectáreas en pequeñas propiedades, propiedades comunitarias o colectivas en proceso de saneamiento o tituladas, y asentamientos humanos legalmente establecidos.
29 de septiembre de 2015	Ley 741 Autorización de Desmonte hasta 20 Hectáreas para Pequeñas Propiedades y Propiedades Comunitarias o Colectivas para Actividades Agrícolas y Pecuarias Artículos: 1-3-4	
23 de mayo de 2017	Ley 952 Plazo de Registro al Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques (Leyes 337, 502 y 739) Artículo: 1	Con esta ley se ratifica el apoyo gubernamental a la ampliación de la frontera agrícola, facilitando recursos para su extensión.
15 de septiembre de 2018	Ley 1098 Producción, Almacenaje, Transporte, Comercialización y Mezcla de Aditivos de Origen Vegetal Artículos: 1-7-8-10	Bolivia ingresa en la "era del biocombustible". Mediante la ley, se impulsa la producción de etanol en una alianza con los agroempresarios del oriente.

12 Grupo de Trabajo Cambio Climático y Justicia (10 de febrero de 2019). *¿Y dónde quedó la soberanía alimentaria, si comemos del agro extractivismo?* <https://ccjusticiabolivia.org/articulos/soberania-y-agroextractivismo/>

## ***Marco normativo para la protección de las y los defensores de derechos humanos en Bolivia***

En Bolivia se evidencia la falta de una política que establezca acciones concretas para la protección de las y los defensores de derechos humanos, dejando a la deriva la responsabilidad que tiene el Estado de garantizar los derechos, particularmente el de defender los derechos humanos. Este vacío normativo coexiste con un creciente debilitamiento de las instituciones defensoras de derechos humanos de la sociedad civil, sobre todo por la absorción y control del Estado hacia ellas. El Estado disputa a la sociedad civil el control total del espacio de la promoción de los derechos humanos. Con ello, ejerce presión para difuminar la frontera entre Estado y sociedad civil, hecho que tiene particular importancia en relación con la defensa y la exigibilidad de los derechos humanos.

Bolivia es uno de los países con menor desarrollo normativo respecto de las y los defensores de derechos humanos. Las normas que garantizan su protección están principalmente dentro del estándar internacional en materia de derechos humanos.

Mediante el Decreto Supremo 29851 de 2008, el Estado aprobó el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos “Bolivia Digna para Vivir Bien” 2009-2013. En este documento se estableció una serie de compromisos para el cumplimiento de los siguientes objetivos: adoptar una norma jurídica interna basada en la Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos; crear una norma jurídica especial para la protección de las y los defensores de derechos humanos, garantizando aspectos esenciales, como el acceso a la información; fortalecer las instancias de investigación en casos de delitos cometidos contra estos, con el fin de evitar la impunidad, y promover el reconocimiento de las personas destacadas en la defensa de los derechos humanos<sup>13</sup>.

Sin embargo, el siguiente plan, es decir, el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos 2014-2018, dejó de lado cualquier iniciativa relacionada con la garantía, la protección y la promoción de las y los defensores de derechos humanos. Este hecho no es casual, pues en los años precedentes a 2014 y los siguientes se produjo

---

13 Decreto Supremo 29851 del 10 de diciembre de 2008.  
Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos “Bolivia Digna Para Vivir Bien” 2009-2013, 218 - 221.

tanto el incremento de normativa favoreciendo la expansión de actividades extractivas como la escalada de ataques a defensores ambientales y del territorio.

En efecto, en el informe *Defensoras y defensores de derechos humanos y el medioambiente en contextos de actividades extractivas y construcción de grandes infraestructuras*, elaborado por cincuenta organizaciones de la sociedad civil boliviana para el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas al Estado Plurinacional de Bolivia, se hace un recuento muy detallado de las restricciones a la labor de las y los defensores ambientales; de la recurrente emisión de medidas legislativas que reducen el espacio cívico y la labor de organizaciones defensoras de derechos humanos, y se describen varios casos emblemáticos, sólidamente documentados, de defensores ambientales hostigados y perseguidos, tanto en sus organizaciones como a nivel individual. Destacan once casos de mujeres defensoras del ambiente y el territorio hostigadas y perseguidas por agentes empresariales y gubernamentales<sup>14</sup>.

Es decir, durante estos años, la legislación sectorial es más bien contraria a la protección a defensores de derechos humanos, el medioambiente y los territorios. Los avances más significativos se dieron en el escenario internacional a través de la firma de tratados. El 4 de marzo de 2018, en Escazú (Costa Rica), se adoptó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Este acuerdo entró en vigor en abril de 2021<sup>15</sup>. Bolivia lo ratificó mediante la Ley 1182, promulgada el 3 de junio de 2019, sumándose así a los compromisos de acceso a la información, participación pública y a la justicia en asuntos ambientales establecidos en el ámbito regional<sup>16</sup>. Sin embargo, en las primeras reuniones de los representantes de este acuerdo, la representación de Bolivia hizo esfuerzos muy cuestionables para reducir la participación de la sociedad civil en los procedimientos establecidos en el convenio<sup>17</sup>.

---

14 Alianza por los Derechos Humanos y el Medioambiente (2019). Violaciones a derechos humanos en contextos de actividades extractivas en Bolivia. Informe presentado al Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal de Naciones Unidas al Estado Plurinacional de Bolivia. LaLibre. 43 – 60.

15 Ver Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

16 Ley 1182 de 3 de junio de 2019.

17 Bolivia propuso modificar un párrafo del acuerdo Escazú, ningún país lo apoyó (23 de abril de 2022). *El Deber*.

Ante ello, desde la sociedad civil se han dado iniciativas para hacer una propuesta de política pública de protección a personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos<sup>18</sup>. Además, las organizaciones cuentan con sus propias estrategias de protección, creadas a partir de años de experiencia en la lucha por sus derechos y el intercambio de aprendizajes con organizaciones internacionales que promueven mecanismos de autoprotección y cuidado colectivo, como Frontline Defenders, Protección Internacional, Colectivo Ansur y otras.

A este escenario de carencia de mecanismos de protección para las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos, el medioambiente y los territorios, se añaden otros dos factores, que en conjunto configuran un contexto lleno de dificultades para el ejercicio de la promoción y defensa de los derechos, y se incrementan los riesgos para los defensores. Estos factores son, por un lado, la falta de independencia del Órgano Judicial y, por el otro, el camino allanado que tiene el poder político para emitir leyes y normas que deterioran y cierran el espacio cívico y socavan hasta las garantías y derechos más básicos de un orden democrático.

En el reciente informe preliminar emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la visita in loco al país, realizada entre el 27 al 31 de marzo de 2023, se hace referencia, de forma reiterada, a las preocupaciones respecto de la desinstitucionalización y falta de independencia del sistema judicial<sup>19</sup>. Se señala que los mismos vacíos jurídicos profundizan la vulneración de los derechos y el derecho a defenderlos.

El riesgo se acentúa con la capacidad y el camino expedito que tiene el poder político para implementar leyes que socavan garantías y derechos fundamentales y, por tanto, pueden generar mayor peligro a la ciudadanía y a las personas defensoras de derechos humanos. Este 2023 se propusieron, entre otros, el proyecto de Ley 280 de Fortalecimiento a la Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, los proyectos de Ley 305 de Cumplimiento de Compromisos Internacionales en Materia de Derechos Humanos y 304 que Regula y Sanciona el Uso Indebido de las Redes Sociales. Diversos sectores de la sociedad y algunos legisladores de la

---

18 Presentan una política pública de protección para defensores de derechos (8 de diciembre de 2022). *Red UNITAS*.

19 Comisión interamericana de Derechos Humanos (marzo de 2023). Observaciones preliminares de la visita in loco a Bolivia. <https://www.oas.org/es/cidh/actividades/discursos/2023/03-31-visita-in-loco-bolivia.pdf>

oposición denunciaron que estos proyectos normativos contenían disposiciones que cercenaban los derechos civiles y políticos de la población<sup>20</sup>. Más adelante esos sectores sociales se movilizaron y lograron hacer retroceder a los legisladores en su intento de aprobar esas cláusulas.

---

20 Denuncian que el gobierno repuso el proyecto de Ley Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas (25 de marzo de 2023). *ERBOL*.  
Comisión de DDHH suprime el artículo del proyecto de Ley 305 que incomodaba a la prensa (17 de abril de 2023). *La Razón*.

## 4. MECANISMOS DE PROTECCIÓN

---

Las defensoras generaron, en todos estos años, acciones de autoprotección y protección colectiva como un mecanismo natural de respuesta a las agresiones, probablemente no siendo aún plenamente conscientes de que el nivel de riesgo requiere respuestas sistemáticas de protección. Pero, aún de manera espontánea, ellas en sus comunidades y organizaciones han desarrollado prácticas de cuidado y protección a nivel individual y colectivo; muchas de esas prácticas están vinculadas a usos y costumbres culturales, desarrolladas en el espacio de sus comunidades y a veces lo trascienden. Las acciones de protección pasan por el cuidado de sus cuerpos, un cuidado constante en la vida cotidiana, en el territorio; se trata de un cuidado prioritario de la familia.

Una práctica de protección colectiva que han desarrollado es la denuncia pública, a partir de su articulación en una coordinadora como la CONTIOCAP, la misma que ha logrado constituir una importante red de aliados para que estas denuncias se difundan y lleguen a organismos internacionales. En un escenario de deterioro de las instituciones encargadas de administrar la justicia (juzgados, Fiscalía, Policía, entidades forenses...) estas denuncias no se dirigen a estas instituciones locales. Si lo hacen es solo por la necesidad de sentar un precedente. Por ello las denuncias como prácticas de protección se dirigen hacia la opinión pública nacional y los actores internacionales de protección de derechos humanos.

Otro tipo de prácticas de protección se da en el ámbito de la comunicación y la información. Por una parte, contar y compartir información de calidad sobre las problemáticas que afectan sus territorios es una forma básica de fortalecer sus capacidades para la protección. Este acceso a información se hace a contracorriente del Estado, pero se cuenta con instituciones aliadas. Por otra, el cuidado de la comunicación interna y externa es otra forma de estrategia de protección que las defensoras están implementando. Se cuida la información para proteger su

identidad en espacios públicos y también en la comunicación interna entre ellas y con otras comunidades y organizaciones aliadas en la resistencia al extractivismo.

Otras estrategias de protección que las defensoras han desarrollado es administrar inteligentemente su mayor o menor visibilidad. En muchas ocasiones han optado por bajar el perfil y dejar de ser visibles en los territorios y a nivel local pues estos espacios son riesgosos cuando los agentes gubernamentales tienen poder y al mismo tiempo son espacios donde los medios de comunicación no llegan para dar visibilidad a los abusos. En ese marco, las temporales bajadas de perfil fueron necesarias para que las instancias represoras detengan los ataques y desvíen la atención momentáneamente.

“Es importante ver qué se publica y qué no se publica. Nosotras no informamos todo a todo el mundo”. (Comunicación personal, defensora indígena de Madidi y territorios indígenas del entorno, 24-25 de marzo de 2023).

“Cuando voy a ir a algunas partes, tengo que ir con un hombre, no porque me sienta insuficiente, hay esta visión del hombre, sé que no es así, pero me va a acompañar un hombre si un hombre me ataca” (Comunicación personal, defensora indígena El Alto y territorios en el altiplano, abril de 2023).

“Por temas de protección, no podemos estar colocando fotos, ya están alertas, por ese tipo de cosas no podemos estar publicando” (Comunicación personal, defensora Territorio Indígena Jach’a Marca Tapacarí Condor Apacheta y comunidades de Llallagua, 24-25 de marzo de 2023).

“Estamos haciendo otras acciones, esos apoyos a defensoras que están siendo procesadas. No será mucho lo que apoyamos, pero con una carta a la embajada podemos hacer algo, ese tipo de cosas que no son visibles, pero tenemos que ser estratégicas en qué damos a conocer y qué no” (Defensora indígena de Madidi y territorios indígenas del entorno. Taller presencial con defensoras para la sistematización de experiencias. La Paz, 24-25 marzo 2023).

### ***Procesos formativos***

Las defensoras apuestan por promover espacios de intercambio de conocimientos en las comunidades, con el fin de trascender las brechas generacionales y formar

nuevos liderazgos. Estos se centran en el aprendizaje de las leyes para sostener discusiones transparentes y en mejores condiciones con las autoridades y las empresas, ya que hasta ahora estas se dan en desigualdad de condiciones y con información alterada, lo que disminuye la capacidad y la autonomía de las comunidades. También se forman en las causas y efectos de la explotación ambiental.

“El desconocimiento de las normas de protección de los pueblos indígenas es clave. El desconocimiento de las normas hace que las instituciones del Estado que manejan el poder se aprovechen de todo, y cuando digo el desconocimiento a las normas, por ejemplo, sobre sus derechos territoriales, no hay pues una defensa de los derechos territoriales. Y hay que entender, desde la cosmovisión de los pueblos indígenas, que el territorio es todo para un pueblo indígena, para su existencia, está ligado a su espiritualidad, a la reproducción cultural, a transmitir la herencia cultural. Sin el territorio dejamos de existir automáticamente” (Comunicación personal, defensora indígena El Alto y territorios en el altiplano, abril de 2023).

“Estoy enorgullecida de los dirigentes jóvenes que hay. Ellos nomás hablan de la empresa: ‘seríamos tan sonesos y tan estúpidos si no defenderíamos la Reserva’. Me llena de alegría que hablen así”. (Comunicación personal, defensora Territorio Indígena Jach’a Marca Tapacarí Condor Apacheta y comunidades de Llallagua, 24-25 de marzo de 2023).

“Hay que saber de leyes, me siento obligada. Qué dice la Constitución, ¿qué dice el artículo 108 de la madre de las leyes, la Constitución Política del Estado? Todos tenemos que saber la Constitución, si no, no hay ejercicio de la ley. Somos defensoras, ¿en qué nos amparamos?” (Comunicación personal, defensora ambiental, colectivo urbano ecofeminista de La Paz, 24-25 de marzo de 2023).

“Hablamos de economía comunitaria, ¿qué es soberanía alimentaria? Desde los productores y los consumidores, estamos hablando de economía solidaria, derecho a la alimentación, al agua sana, a qué nos resistimos como consumidores” (Comunicación personal, defensora ambiental La Paz, 24-25 de marzo de 2023).

“Hay alternativa al agronegocio y a los transgénicos, y es una alternativa que tenemos que construir de manera conjunta” (Comunicación personal, defensora ambiental La Paz, 24-25 de marzo de 2023).

“Tenemos que conocer las leyes, cuáles son los efectos a mediano y largo plazo, cuáles son las alternativas” (Comunicación personal, defensora ambiental, colectivo urbano ecofeminista de La Paz, 24-25 de marzo de 2023).

### ***Fortalecimiento de las redes de apoyo***

De manera generalizada, las defensoras manifiestan tener clara la necesidad de fortalecer los procesos organizativos en cada resistencia y la articulación entre ellas. Asimismo, expresan la necesidad de tejer redes de apoyo enfocadas en el autocuidado y cuidado colectivo de las mujeres.

“Ser parte de la CONTIOCAP [Coordinadora Nacional de Defensa de Territorios Indígenas Originarios Campesinos y Áreas Protegidas] nos ha dado fortaleza, ya no estuvimos como separadas, solitas luchando. [La CONTIOCAP] nos ha ayudado en la formación” (Comunicación personal, defensora Territorio Indígena Jach’a Marca Tapacarí Condor Apacheta y comunidades de Llallagua, 24-25 de marzo de 2023).

“Me da miedo la situación de cada una. Sabemos que todas estamos enfrentando problemas, de que no tenemos trabajo, de que estamos corriendo [peligro] de perder la casa, de que nos están persiguiendo. Creo que deberíamos fortalecer esa red de autocuidado y cuidado colectivo [...] tenemos que empezar a actuar así. Si no surge del contexto de redes de apoyo, nos estamos debilitando, estamos en varios grupos de difusión, de información, pero aún no de cuidarnos mutuamente” (Comunicación personal, defensora indígena Madidi y territorios indígenas del entorno, 25 de marzo de 2023).

“Somos compañeras que estamos dando batalla al Estado, al sistema. Sería importante tener este grupo [...] tiene que ser nuestro grupo de alerta, este es un grupo de cuidado, ese cuidado debe extrapolarse a eso” (Comunicación personal, defensora ambiental La Paz, 24-25 de marzo de 2023).

“Alertaremos: ‘me está pasando esto en mi comunidad’, ahí funcionaremos nosotras. Por ejemplo, los comunarios quieren violentar a la compañera, empezaremos a sacar esa problemática tan local hacia afuera” (Comunicación personal, defensora ambiental La Paz, 24-25 de marzo de 2023).

“Estamos en un proceso de volvernos a encontrar, desde ver cómo vamos a actuar, cómo vamos a hacer las cosas. Cuando vino el Dakar, detuvieron a una compañera que tenía un cartel. Ahí es cuando nos hemos encontrado con más mujeres feministas, hay que notar que en el movimiento feminista hay mucha intromisión del Estado, mucha, demasiada, y esta intromisión desvirtúa lo que se hace, pero también para instrumentalizar lo que se hace” (Comunicación personal, defensora ambiental, colectivo urbano ecofeminista de La Paz, 24-25 de marzo de 2023).

### *Acciones que promueven la autonomía en los territorios*

El sistema judicial deteriorado, la interpretación de las normas en contra de los derechos ambientales y territoriales, el avasallamiento y la toma de tierras por parte de los denominados interculturales provocaron que las comunidades indígenas y originarias disminuyan su capacidad de autogobernarse en sus territorios, por lo que, a través de sus procesos organizativos, se enfocaron en recuperar y defender sus territorios. Por ello, impulsaron acciones de diferente índole para enfrentar las múltiples formas de avasallamiento.

Las mujeres defensoras promovieron procesos legales para la defensa de los territorios, que implica la comprensión de las leyes, su implementación, el uso del sistema judicial nacional y el acceso al sistema internacional de derechos humanos. No en todos los casos se alcanzaron grandes avances y acciones claras de implementación, sin embargo, son grandes logros en un contexto tan asfixiante.

Otra estrategia muy utilizada es la protesta social, como bloqueos en zonas de circulación, marchas en los territorios y ciudades aledañas, vigiliadas y asambleas. Movilizaciones en las que, además de intervenir los espacios públicos como una forma de protesta, visibilizan las causas del extractivismo, multiplican la convocatoria y sensibilizan al conjunto de la sociedad.

La identidad cultural indígena originaria hace también un escudo de protección, que permite que, a través de preservar esta identidad, por ejemplo, fortalecer los usos, las costumbres, la lengua, las creencias, las comunidades puedan organizarse como lo hacían sus ancestros y defender la tierra, desde una mirada integral y no solo desde una tenencia económica material. Es decir, la defensa del territorio.

“El hecho de que una comunidad saque con leyes en la mano y las normas, el convenio, la declaración, la Constitución, que saquen a la minera de su territorio es mucho” (Comunicación personal, defensora indígena El Alto y territorios en el altiplano, abril de 2023).

“Tenemos territorios que han sacado mineras. Hemos luchado siete años para que el INRA, el Ministerio de Tierras, el Estado mismo acepte que los pueblos indígenas no queremos títulos en calidad de dotación, y no queremos títulos individuales, que titulen tierritas, parcelitas. No titulan territorio, ¿por qué? Con un objetivo bien claro, volver tierras fiscales, meter minería, hidroeléctrica, ¡es grave!” (Comunicación personal, defensora indígena El Alto y territorios en el altiplano, abril de 2023).

“Para nosotros, en la zona de Chiquiacá y Tariquía, las marchas, el bloqueo de 150 días, la marcha a Tarija y el cabildo [...] han sensibilizado a la gente de Tarija y de la ciudad, y se han sumado a la lucha. Eso ha hecho que el gobierno se frene y que no entren a la Reserva”. (Comunicación personal, defensora de Reserva de Tariquía, mayo de 2023).

“Para la resistencia de mujeres indígenas es clave su identidad, el ser aimara, el ser quechua, porque no es cualquier mujer, es una mujer que carga una cultura, una filosofía muy ligada a una herencia cultural para sus hijos. Y siempre pensamos en guardar, guardar para los hijos, no acumular, guardar esa herencia que hemos adquirido de tierras, territorios o conocimiento para los hijos. Y eso te da esa energía, ese poder, para continuar la resistencia, porque no olvides que las mujeres somos las que todavía mantenemos nuestros trajes tradicionales, las mujeres hablamos más nuestro idioma, estamos más en relación con la tierra, mientras que los hombres ya se han ido a las ciudades. Y las mujeres indígenas que estamos en las ciudades siempre estamos de ida a nuestras comunidades, mantenemos esa relación estrecha, esa memoria, aún

está bien presente en las mujeres. Esa es nuestra fortaleza para continuar la lucha” (Comunicación personal, defensora Ayllu Acre Antequera, abril de 2023).

## 5. CONCLUSIONES

---

1. Las mujeres defensoras de los derechos humanos, territoriales y ambientales en Bolivia desarrollan sus actividades en un contexto altamente adverso y riesgoso. Por un lado, se pone en evidencia que factores estructurales (económicos, políticos, sociales, culturales) vinculados a las relaciones de poder de por sí generan violencia y represión contra personas, comunidades y pueblos que resisten y defienden los derechos territoriales y ambientales. Por otro, desde el gobierno y sus sectores aliados se mantiene un discurso aparentemente protector y respetuoso de los territorios y la soberanía de los pueblos, promoviendo conceptos como el “Vivir Bien”, el “respeto a la Madre Tierra” y la “soberanía y autodeterminación de los pueblos”. Con esta narrativa mediática, difundida por el Estado, los sectores sociales y las ONG afines al gobierno, se elude la pérdida de soberanía sobre los territorios, se estigmatiza y difama a quienes piensan y denuncian lo contrario.

2. En este marco, los defensores ambientales y del territorio, particularmente las mujeres, generan acciones de autoprotección colectiva, aun a contracorriente de sus organizaciones matrices y sus dirigentes cooptados por el gobierno y ante la pasividad de las entidades estatales que tienen responsabilidad en la protección a defensores de derechos, pero no actúan o lo hacen de manera intrascendente.

3. El nivel de riesgo que se vive en los territorios se encrudece por el discurso del capital que promueve y antepone las ganancias monetarias por sobre el sostenimiento de la vida. En ese marco, las amenazas de las empresas contienen un alto nivel de violencia contra las defensoras, se invade los cuerpos y los espacios íntimos de relaciones personales y familiares. Las mujeres no cuentan con ningún tipo de mecanismo de protección desde el Estado, al contrario, están expuestas a un sistema judicial quebrado y dependiente del poder político gobernante.

4. Para las mujeres defensoras y las comunidades en general, el término “protección” sigue siendo un elemento que ocupa el segundo lugar en sus prácticas de defensa del territorio, ya que hay una tendencia a postergar la propia necesidad de protección personal y colectiva, y priorizar la necesidad de los territorios. Las mujeres han hecho reflexiones al respecto, considerando el autocuidado y cuidado colectivo en sus discusiones; sin embargo, las prácticas de cuidado se disuelven en un contexto de alta presión y por urgencia de responder a los diferentes atropellos.

5. Las capacidades de autoprotección en los territorios surgieron como respuesta a las múltiples vulneraciones. A contracorriente de la cooptación de las organizaciones indígenas matrices, las resistencias en los territorios se fortalecieron a través de procesos propios de articulación.

Además, se promovieron espacios de formación y se impulsaron acciones de protesta en espacios públicos tanto en el área rural como urbana para denunciar, visibilizar y sensibilizar sobre el impacto de las actividades extractivistas. Se presentaron denuncias y procesos legales al aparato judicial nacional y a los organismos internacionales a la espera de que puedan presionar al Estado boliviano y a las empresas.

6. Existe la necesidad de que la defensa sea sostenible en términos de protección integral; en ello son aspectos fundamentales el autocuidado, el cuidado colectivo y la sostenibilidad económica de las mujeres, quienes destinan todos sus recursos a la defensa del territorio. Se requiere seguir fortaleciendo el tejido social en las comunidades, compartiendo no solo las buenas prácticas y lecciones aprendidas, sino involucrando al Estado como principal garante en la protección a las defensoras ambientales, implementando estrategias y políticas nacionales de protección colectiva de personas, comunidades y pueblos indígenas originarios.

7. Las necesidades de las mujeres defensoras son amplias por cuanto las amenazas vienen de diferentes actores y estructuras sociales instaladas. El modelo económico extractivista es el factor determinante de las violencias contra las defensoras. El objetivo mayor va a ser siempre que el modelo

económico extractivista se extinga, buscando la implementación de otro tipo de modelo económico sustentable y coherente con preservar la vida digna.

Este nuevo modelo eliminaría la necesidad de que existan personas que tengan que exponer sus vidas por preservar sus territorios y sus habitantes. No se necesita construir nuevas versiones de “mujeres abnegadas”, “mujeres defensoras”, con cierto lirismo que hace juego con la perpetuación del sistema extractivista. La defensa de derechos debe apuntar a abolir este sistema y crear otro nuevo, no a construir nuevas formas de exaltación de heroísmos que encubren la realidad.

Mientras no se tenga la garantía plena de la preservación de los territorios y un modelo económico sostenible, hay una latente necesidad de protección y seguridad que el Estado debería proporcionar a todas las personas que defiendan los derechos. Aunque resulte contradictorio esperar que el Estado extractivista garantice y genere condiciones de protección para los defensores ambientales y territoriales, no se debe dejar de exigirle el cumplimiento de sus fundamentales obligaciones.

8. Se requiere, al mismo tiempo, que las organizaciones de la sociedad civil creadas para denunciar y exigir el ejercicio pleno de los derechos tengan un carácter independiente y objetivo, fuera del control del gobierno y de los intereses económicos de los grandes poderes corporativos.

## 6. RECOMENDACIONES

---

Las siguientes recomendaciones surgen de las reflexiones de las mujeres defensoras y el aporte de defensores de territorio que también acompañan sus luchas.

### ***Para las organizaciones que resisten al extractivismo y defienden sus derechos***

1. Organizar visitas e intercambios territoriales en las que se visibilice la situación de los territorios y se fortalezca el liderazgo de las defensoras.
2. Continuar con los procesos formativos, en temas legales, técnicos y así también en los impactos de los daños ambientales, para la toma de decisiones en las comunidades y pueblos originarios.
3. Capacitarse y poner en práctica el litigio estratégico.
4. Identificar aliados estratégicos para los siguientes objetivos:
  - La difusión, visibilización y denuncia de las luchas.
  - La ampliación de fuentes de financiamiento para las acciones de defensa.
  - Planear estrategias de protección.
  - Conformar redes nacionales e internacionales de protección a defensores de derechos, particularmente a mujeres defensoras.

### ***Para los pueblos indígenas***

1. Ejercer su derecho a la autonomía, la libre determinación, el autogobierno y la justicia. Exigir el cumplimiento del derecho al consentimiento.

2. Reforzar la acción de vinculación, conocimiento, intercambio y organización de los territorios, para hacer fuerza conjunta en la defensa de estos y la protección de los defensores.
3. Mejorar la seguridad de los canales de comunicación y difusión, fortaleciendo el uso seguro de la mensajería instantánea y las redes sociales.
4. Generar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en los territorios.
5. Capacitación, análisis y apropiación de la protección integral, además de la aplicación de procedimientos propios.

### *A la sociedad civil*

1. Es importante que antes de que comience la actividad extractiva en un territorio, la sociedad civil exija información sobre los impactos, la prevención y las condiciones técnicas y legales de los contratos que se llevan a cabo.
2. Acceder a información y tener conciencia sobre los derechos, las leyes que deben garantizarlos y los derechos que corresponden a las mujeres.
3. Conocer la coyuntura y el contexto sociopolítico en el que la sociedad se desarrolla e identificar los atropellos y vulneraciones no solo en temas de contaminación, sino de los derechos, particularmente los de las mujeres. Asimismo, se deben fortalecer las capacidades de la sociedad civil para discernir sobre las acciones utilitarias del Estado y el aprovechamiento que este hace de las condiciones de pobreza de las comunidades, para ejercer presiones y chantajes, con fines partidarios y la reproducción de su poder.
4. Desmontar y reflexionar sobre la idea colonial del “desarrollo”, ya que este es un discurso que refuerza los argumentos de las corporaciones extractivistas de absolutizar las ganancias monetarias por encima de la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

5. A las organizaciones de base que son parte sustancial de la sociedad civil: no perder su independencia en relación con el Estado, las ONG y los partidos políticos. Fortalecer su independencia política partidaria.

6. A los financiadores: mantener su carácter no político partidario y conservar su mandato ético legal, identificando las filiaciones político partidarias y de acción de sus beneficiarios. Los financiadores deben tener una efectiva (no solo discursiva) mirada interseccional y con enfoque de género, comprendiendo la situación de las mujeres y sus necesidades a la hora de trasladarse, capacitarse, participar.

### *Para la comunidad internacional*

1. A la Comunidad Internacional, a través de sus instancias de representación, se le recomienda visitar los territorios donde se están cometiendo delitos ambientales que destruyen los ecosistemas invaluable, que, además de ser patrimonio nacional, constituyen un bien colectivo de toda la humanidad. Asimismo, es importante una actitud más proactiva y comprometida con los derechos territoriales, pues estos están en las bases de la convivencia pacífica de los pueblos.

2. Activar mecanismos de protección integral, buscando preservar la vida de las mujeres defensoras e implementando mecanismos reales y efectivos en los territorios y entre los territorios, tanto en la comunicación, desplazamiento, reubicación como en la difusión de acciones.

3. Que las organizaciones internacionales, utilizando los mecanismos legales adecuados del Derecho Internacional sobre los Derechos Humanos, sugieran acciones de carácter vinculante al Estado boliviano, principalmente cuando se trata de evitar que se incrementen las condiciones de riesgo y violencia contra los y las defensoras ambientales.

### *Exigencias al Estado*

1. La exigencia básica y principal al Estado es el cumplimiento pleno de las normas que garantizan los derechos de la población y el medioambiente, así también, la preminencia de la Constitución Política del Estado, como

principio rector de toda práctica jurídica y administrativa en el Estado y la sociedad.

2. El cumplimiento riguroso de los tratados internacionales de los derechos humanos.

3. A la Defensoría del Pueblo: cumplir efectivamente su rol y velar por la seguridad y protección de los y las defensoras ambientales y del territorio.

4. Promover mecanismos de protección independientes del Estado para las personas que defienden los derechos humanos. Más allá de la adhesión de la política económica gubernamental al extractivismo, los gobernantes, en su condición de administradores del Estado, deben asumir que sobre sus hombros pesa la alta responsabilidad de respetar y proteger los derechos humanos.

5. Revisar las leyes que vulneran los derechos de las mujeres y los de la tierra y territorio. En el espíritu del Acuerdo de Escazú, se debería establecer una comisión multisectorial de la sociedad civil, el Estado y los organismos internacionales de protección de derechos, para identificar las normativas de rango menor que contradicen las disposiciones constitucionales y estándares internacionales en materia de protección de derechos, particularmente de los ambientales y territoriales. Sobre la base de esta identificación, se debería interponer recursos de inconstitucionalidad y ajuste a estándares internacionales, con el fin de plantear una amplia reforma legal enfocada en la garantía, cumplimiento y fortalecimiento de los derechos de acceso a la información, participación, a la justicia y de las y los defensores ambientales.

6. Esta identificación de la normativa violatoria de los derechos de las y los defensores ambientales debería servir para apuntalar una investigación independiente, con amplia participación social y de organismos internacionales de derechos humanos, sobre las graves violaciones a los derechos humanos, ambientales y territoriales que se perpetraron en Bolivia, en las últimas dos décadas. También establecer responsabilidades de los distintos niveles de gobierno y determinar diferentes formas de reparación integral, además de garantías de no repetición.

7. Como firmantes del Acuerdo de Escazú, se debe demandar al Estado que facilite las condiciones materiales y logísticas (pero sin intromisión ni presiones) para generar una política pública sostenible, con amplia participación de la sociedad civil y los pueblos indígenas y las comunidades campesinas, y establezca las bases institucionales y legales que hagan efectiva su obligación de “garantizar un entorno seguro y propicio en el que las personas y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad” (Acuerdo de Escazú, 2018, artículo 9).

## ANEXO

Organizaciones, comunidades y resistencias a las que pertenecen las defensoras y otras organizaciones que participaron en las sesiones de reflexión

N°	ORGANIZACIÓN/ RESISTENCIA/ COMUNIDAD INDÍGENA ORIGINARIA
1	Subcentral Tariquía
2	Comunidades de Chiquiacá, Tariquía
3	Colectivo Ecofeminista Salvaginas (La Paz)
4	CODAPMA (Coordinadora en Defensa de la Autodeterminación de los Pueblos y del Medio Ambiente) (Santa Cruz)
5	Plataforma Bolivia Libre de Transgénicos (La Paz)
6	Qhana Pukara Kurmi (El Alto)
7	Colectivo Empodérate (Potosí)
8	Ayllus Santiago de Chuvica (Potosí)
9	RENAMAT (Red Nacional el Defensa de la Madre Tierra) (Oruro)
10	Plataforma para la Defensa de Áreas Protegidas de la Provincia Abel Iturralde (Ixiamas, La Paz)
11	Comunidad indígena El Portón (Central Indígena San José Chiquitos Turubó)
12	Ayllu Acre Antequera (Poopó, Oruro)
13	Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS)
14	Territorio Comunitario Indígena Jach'a Marka Tapacarí Condor Apacheta JMTCA (Peñas, Oruro)
15	Mancomunidad de Comunidades Indígenas de los Ríos Beni Tuichi y Quiquibey (MCIRBTQ) (Rurrenabaque, Beni)
16	Nación Indígena Originaria Qhara Qhara
17	Red Chimpu Warmi
18	Resistencia Tucabaca Roboré
19	Central Indígena San José Chiquitos Turubó
20	Consejo de Ayllus de Potosí/ Río Blanco
21	Coordinadora Nacional en Defensa de Territorios Indígena Originario Campesinos (CONTIOCAP)

## 7. BIBLIOGRAFÍA

---

- Alianza por los Derechos Humanos y el Medio Ambiente (2019). *Violaciones a derechos humanos en contexto de actividades extractivas en Bolivia. Informe presentado al tercer ciclo del Examen Periódico Universal de Naciones Unidas al Estado Plurinacional de Bolivia*. La Libre. <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2020/01/Informe-EPU-Dic2019.pdf>
- Campanini, O. (abril de 2022). El extractivismo en Bolivia: efectos derrame e impactos en las áreas nacionales protegidas. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (130), 73-95. DOI: doi.org/10.24241/rcai.2022.130.1.73. [https://www.cidob.org/es/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/130/el\\_extractivismo\\_en\\_bolivia\\_efectos\\_derrame\\_e\\_impactos\\_en\\_las\\_areas\\_nacionales\\_protegidas](https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/130/el_extractivismo_en_bolivia_efectos_derrame_e_impactos_en_las_areas_nacionales_protegidas)
- Campanini, O. y Villegas, P. (2019). *Derechos indígenas y ambientales ante el extractivismo en Bolivia*. La Libre.
- Campanini, O.; Gudynas, E.; Gandarillas, M. (2019). *Derechos y violencias en los extractivismos. Extrahecciones en Bolivia y Latinoamérica*. La Libre.
- Centro de Documentación e Información Bolivia y Coordinadora Nacional en defensa de territorios indígenas originarios campesinos y áreas protegidas (2023). *Mapa de ataques a defensoras ambientales*. <https://basedefensoras.cedib.org/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (marzo 2023). *Observaciones preliminares de la visita in loco a Bolivia*. <https://www.oas.org/es/cidh/actividades/discursos/2023/03-31-visita-in-loco-bolivia.pdf>
- Grupo de Trabajo Cambio Climático y Justicia (10 de febrero de 2019). *¿Y dónde quedó la soberanía alimentaria, si comemos del agro extractivismo?* <https://cc-justiciabolivia.org/articulos/soberania-y-agroextractivismo/>

Eguren, E. (2005). *Manual de Protección para Defensores de Derechos Humanos*. Front Line y Oficina Europea de Peace Brigades International.

Eguren, E. y Caraj, M. (2009). *Nuevo Manual de Protección para Defensores de Derechos Humanos*. Front Line y Oficina Europea de Peace Brigades International.

Martin, M. (2012). *Herramienta para la protección de defensoras de derechos humanos*. Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala. Guatemala.

Mejía Duque, C. M. (Coord.) (2014). *Autoprotección integral para mujeres defensoras de derechos humanos. Fortaleciendo capacidades para enfrentar el riesgo*. Corporación Sisma Mujer y Fondo de Acción Urgente América Latina. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/09/2014-UV-Libro-auto-proteccion-defensoras-2.pdf>

### **Noticias de prensa:**

Evo dice que no permitirá que ONG conspiren (23 de diciembre de 2013). *Los Tiempos*.

El gobierno boliviano amenaza con expulsar a cuatro ONG críticas (18 de agosto de 2015). *El País*.

Ministro de Autonomías advierte con cerrar a ONG que no haya adecuado su personería (26 de noviembre de 2016). *Agencia de Noticias Fides*.

Bolivia propuso modificar un párrafo del Acuerdo Escazú, ningún país lo apoyó (23 de abril de 2022). *El Deber*.

Presentan una política pública de protección para defensores de derechos (8 de diciembre de 2022). *Red UNITAS*.

Denuncian que el gobierno repuso el proyecto de Ley contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas (25 de marzo de 2023). *ERBOL*.

Comisión de Derechos Humanos suprime el artículo del proyecto de Ley 305 que incomodaba a la prensa (17 de abril de 2023). *La Razón*.



# DEFENSORAS

EXPERIENCIAS DE DEFENSORAS AMBIENTALES Y DEL TERRITORIO EN BOLIVIA

Nos encontramos en un momento de alta erosión de la institucionalidad estatal, algunas de cuyas manifestaciones más preocupantes son la ineficacia crítica del sistema judicial, la impunidad de agresores y vulneradores de derechos, la exacerbación de impactos socioambientales por parte de actividades extractivas a la cabeza o con el aval del propio gobierno y el alto nivel de indefensión, criminalización y judicialización de la que son víctimas quienes reclaman por sus derechos.

En este contexto esta nueva sistematización sobre la situación de Defensoras ambientales y del territorio en Bolivia, a partir de los ejes de análisis el riesgo y las amenazas de las que son víctimas, permite profundizar en el análisis de las características y patrones de hostigamientos y ataques. Evidenciando así la grave situación de riesgo en la que se encuentran las defensoras de derechos, del ambiente y del territorio y por ende la urgencia de defender y fortalecer su vital labor.

ISBN: 978-9917-9966-8-2



Centro de Documentación e Información Bolivia



**Diakonia**  
La gente cambia el mundo



Suecia  
**Sverige**